

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO



## ACTA DE SESIÓN

### SESIÓN ESPECIAL

En el municipio de Quintana Roo, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **ocho con diez**, del día **miércoles con fecha 09** del mes de **Junio** del año **dos mil veintiuno**, en el local que ocupa el **Consejo Municipal Electoral de Quintana Roo**, ubicado en la calle 20 número 51 por 21 y 23, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente **Sesión Especial** a la que fueron debidamente convocados. -

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este **Consejo municipal electoral de Quintana Roo**, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las **ocho con diez minutos** del día nueve del mes de **junio** del año **dos mil veintiuno** damos inicio a la presente **Sesión Especial**. - - - - -

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. - - - - -

Como punto **número uno** del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal electoral de Quintana Roo, encontrándose las siguientes personas:

Consejero Electoral ELOYNA HEILIN MEDINA PETUL

Consejero Electoral CONSUELITA CONCEPCION UICAB CEL

Los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto. - - - - -

Así mismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este Órgano Electoral Municipal, la asistencia de los ciudadanos siguientes: - - - - -

**Partido Accion Nacional: RANDY SAMUEL ESTRELLA ESCALANTE;**

Los anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto.

Por último se hace constar la presencia del Consejero Presidente de este Consejo CLIVER ENMANUEL ARAUJO COLLI y del Secretario Ejecutivo **PEDRO DE JESUS BORGES UICAB**, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. - - - - -

- - - - -



Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el inciso d), del artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el registro de asistencia y dando cumplimiento al punto número dos del orden del día, certificó que con la asistencia de **tres Consejeros Electorales** entre los cuales se encuentra el Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Quintana Roo, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----  
Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, el Consejero Presidente, con fundamento en los artículos 5, inciso e), y 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----  
Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Certificación del quórum legal;
- 3.- Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión;
- 4.- Lectura del orden del día;
- 5.- Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal.
- 6.- Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
- 7.- Cómputo de la elección de Regidurías por el principio de Mayoría Relativa.
- 8.- Declaración de Validez de la Elección de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa;
- 9.- Cómputo de la Elección de Regidorías por el principio de Representación Proporcional.
- 10.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
- 11.- Lectura y aprobación del acta de la sesión;
- 12.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
- 13.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, que continúe con el punto del Orden del Día, quien en uso de la voz manifestó que siguiendo con el punto número cinco del orden del día, referente a la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo del consejo municipal electoral de Quintana Roo. -----  
-----



Acto seguido, el Consejero Presidente **Cliver Enmanuel Araujo Colli**, solicita al Secretario Ejecutivo **C. Pedro de Jesus Borges Uicab** que continúe con el punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal y Declaración de Validez de la Elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa. Acto seguido el Consejero Presidente **Cliver Enmanuel Araujo Colli** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Buenos días integrantes de este Consejo Municipal Electoral en este acto procedo a declarar la presente sesión con el carácter de permanente de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso C, del Reglamento de sesiones de los consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente **Cliver Enmanuel Araujo Colli**, solicita al Secretario Ejecutivo **C. Pedro de Jesus Borges Uicab** que continúe con el punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el 08 de junio de 2021 a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas. -----

Posteriormente, el Consejero Presidente informó que derivado de la reunión de trabajo y de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 08 del mes de junio de 2021, se determinó no se requiere personal para auxiliar al presidente del grupo de trabajo en la implementación y desarrollo de los recuentos, debidos a que la integración de los paquetes se encuentran bien integrados puntos de recuento, asimismo se tomaron los acuerdos siguientes:

**1.No es de aprobarse ni se aprueba al personal para el auxilio al presidente del grupo de trabajo en la instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos, en virtud de que no se requiere la apertura de paquete electoral alguno ya que estos estas debidamente integrados, firmados y sellados, así como las acta de escrutinio y cómputo de la jornada electoral se observan que no tienen alteraciones, tachaduras ni borraduras, por la que no nos atañe a señalar a consejeros de los referidos recuentos.**

Dando continuidad a la sesión, el presidente del Consejo Municipal Electoral de Quintana Roo preguntó si algún representante contaba con algún indicio de la existencia de una diferencia igual o menor entre el primero y segundo lugares a efecto de solicitar el recuento total de votos, y no habiendo solicitud alguna se procedió a dar continuidad a la sesión. -----

Seguidamente el Consejero Presidente de Consejo Municipal Electoral de Quintana Roo invitó a los demás integrantes del Consejo y a los representantes de partido lo acompañen a la apertura de la bóveda del Consejo en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, dando cuenta de que los sellos no se encuentran alterados. -----



Seguidamente el Consejero Presidente **C. Cliver Emmanuel Araujo Colli** con fundamento en las fracciones II y III del artículo 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y en cumplimiento del punto número OCHO en este acto hace constar la **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** de la planilla registrada por el partido político **ACCION NACIONAL** para conformar el **H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán**, integrada por los ciudadanos siguientes:

### REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

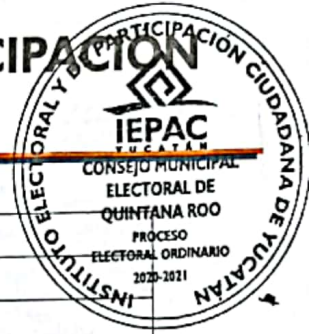
No.	PROPIETARIOS	SUPLENTE
1	MARIA MINELIA DE JESUS UICAB CEL	MARIZA DEL CARMEN ARANA ABAN
2	JULIO ARMANDO ABAN CANCHE	ALBERT JESUS PECH NOH
3	ANTONIA MAY CHAN	DIANA ITZEL SANCHEZ CHAN

Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en el artículo 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. -----

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número NUEVE del orden del día, consistente en el Cómputo de la Elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional. -----

En ese orden de ideas, se realizó el cómputo para la asignación de los regidores de representación proporcional, de manera que se hizo constar en el acta respectiva los resultados por partido político, luego de haber realizado la distribución de votos entre los candidatos que integraron alguna candidatura común, acta que se anexa a la presente y cuyos resultados se integran por partido político de la siguiente manera:

PARTIDOS POLITICO O CANDIDATURA COMUN	TOTAL
PARTIDO ACCION NACIONAL	407
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	179
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	0
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	0
PARTIDO DEL TRABAJO	0
MOVIMIENTO CIUDADANO	316
NUEVA ALIANZA	1
MORENA	8
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	0
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	0
PARTIDO FUERZA POR MEXICO	0
CANDIDATO COMUN:	0



CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	17
TOTAL DE VOTACION	928

A continuación, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número DIEZ del mismo, solicitándose receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión, a lo que el Consejero Presidente con fundamento en el artículo veintitrés numeral dos del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto, propone un receso de treinta minutos, preguntando a los integrantes de dicho Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento respectivo, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Quintana Roo, solicitó a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las 10 horas 00 minutos del día que se actúa, se decreta el receso. Siendo las 10 horas con 30 minutos del día que se actúa y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral se reanuda la sesión especial; por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo, efectúe el pase de lista correspondiente; acto seguido el Secretario Ejecutivo procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: Consejera Electoral ELOYNA HEILIN MEDINA PETUL, Consejera Electoral CONSUELITA CONCEPCION UICAB CEL; todos con derecho a voz y voto, seguidamente y de igual manera se hace constar la presencia del Consejero Presidente y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral de Quintana Roo, CLIVER ENMANUEL ARAUJO COLLI y PEDRO DE JESUS BORGES UICAB, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz pero sin voto; asimismo se hace constar con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, Ciudadano RANDY SAMUEL ESTRELLA ESCALANTE Representante del Partido Acción Nacional, ; todos con derecho a voz pero sin voto; y en virtud de estar presentes los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Quintana Roo los necesarios para la celebración de la sesión, se continua con el desarrollo de la misma. - - - -

Acto seguido el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el punto número ONCE, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Electoral CLIVER ENMANUEL ARAUJO COLLI con fundamento en el artículo catorce fracción primera del Reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*


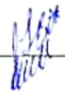

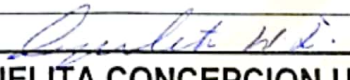


el Consejero Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna, y no habiéndola y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procede a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Quintana Roo con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, levanten la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo da cuenta de que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco incisos i) del propio ordenamiento jurídico, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Quintana Roo con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria del acta de la presente sesión, levantaran la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor.


Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del Orden del Día y en cumplimiento del punto número DOCE del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el mismo. -----

Acto seguido con fundamento en el artículo cinco incisos d) del ordenamiento en cita y en cumplimiento del punto número TRECE del Orden del Día, el Consejero Presidente dio por clausurada la Sesión Especial Permanente que dio inicio el día Miércoles 9 de junio de dos mil veintiuno, siendo las 08 horas con 10 minutos del día Miércoles 9 de Junio del mismo año; concluyendo a las 11 horas con 05 minutos del día Miércoles 9 de Junio del mismo. -----

Por último y con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del acta de la presente Sesión a la Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

 <b>CLIVER ENMANUEL ARAUJO COLLI</b> <b>CONSEJERO PRESIDENTE</b>	 <b>PEDRO DE JESUS BORGES UICAB</b> <b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>
 <b>ELYNA HEILIN MEDINA PETUL</b> <b>CONSEJERA ELECTORAL</b>	 <b>CONSUELITA CONCEPCION UICAB CEL</b> <b>CONSEJERO ELECTORAL</b>



<p><b>RANDY SAMUEL ESTRELLA ESCALANTE</b> REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL</p>	



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Quintana Roo en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 7 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Quintana Roo, Yucatán, a dieve de junio de 2021.

*[Handwritten signature]*

